

Comité para la Protección de Periodistas
Sindicato de Prensa del Commonwealth
Sociedad Interamericana de Prensa
Asociación Internacional de Radiodifusión
Federación Internacional de Publicaciones
Instituto de Prensa Internacional
Asociación Norteamericana de Empresas Radiodifusoras
Asociación Mundial de Periódicos
Comité Mundial de Libertad de Prensa

Libertad de prensa en internet

Los miembros del Comité Coordinador de Organizaciones de Libertad de Prensa presentes en la reunión celebrada el 21 de noviembre de 2002 en Viena, Austria, proclamaron la siguiente declaración que resalta la importancia de preservar y extender la libertad de prensa en Internet, en particular en el contexto de la próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de la Organización de Naciones Unidas, programada para 2003 en Ginebra, Suiza, y para el 2005 en Túnez, Túnez.

Se debe otorgar la misma libertad de derechos de expresión que gozan los medios de comunicación tradicionales a los medios de noticias en el ciberespacio y a través de transmisiones satelitales internacionales. Cualquier texto que adopte la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información debería afirmarlo. Una prensa libre significa un pueblo libre. La libertad de prensa en Internet debe ser una característica fundamental de ello y de cualquier sistema de comunicación nuevo. Este principio está consagrado en la Declaración de Sofía de la UNESCO de 1997:

“El acceso a y el uso de estos medios de comunicación deberían gozar de la misma protección de la libertad de expresión que los medios tradicionales”.

Esta declaración, adoptada por una amplia representación de periodistas, tanto de Europa Oriental como Europa Occidental, fue formalmente ratificada por los Estados miembros de la UNESCO en su Conferencia General de 1997.

Una prioridad importante debe ser la implementación del Art.19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

Este compromiso, adquirido por la comunidad internacional en 1948, debe ser una realidad palpable en todo el mundo.

Existen muchas formas de comunicación por Internet, y es importante no confundirlas. Las noticias, por ejemplo, son diferentes a la pornografía, la pedofilia, el fraude, la conspiración para cometer terrorismo, la incitación a la violencia, el discurso que fomenta el odio, etc., aunque pueden existir noticias sobre esos problemas. Aquellas cuestiones, como las enumeradas, por lo general están cubiertas por la legislación nacional general existente, y pueden, si fuera apropiado y necesario, ser procesadas a nivel nacional en el país de origen.

No es necesario ningún tratado internacional o legislación nueva.

Algunos países que han abogado por controles sobre el libre flujo de la información a través de fronteras nacionales, han tratado de justificar dichos controles invocando criterios políticos, los sistemas de valor regionales o la soberanía sobre la información nacional.

Dichos controles están en clara violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Con el transcurso de los años, los países en desarrollo se han quejado de ser socios desiguales en la capacidad de la comunicación mundial. Las nuevas tecnologías informáticas brindan una oportunidad para la comunicación interactiva y de múltiples vías que estos críticos del mundo en desarrollo han afirmado desear.

Para los ciudadanos de muchos países, el Art. 19 es aún una promesa más que una realidad. Las nuevas tecnologías de comunicación podrían contribuir en gran parte al cumplimiento de la promesa.

Aquellos que buscan respuestas a la denominada "división digital" no recuerdan que las tecnologías de comunicación anteriores como los periódicos, la radio y televisión también comenzaron en países avanzados, más desarrollados y virtualmente se extendieron por todo el mundo, en gran medida gracias a los procesos naturales de mercado.

La velocidad de expansión de cada tecnología de comunicación nueva y sucesiva sufrió una aceleración radical. Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones, tomó 38 años para llegar a los primeros 50 millones de aparatos de radio en todo el mundo, 13 años para los primeros 50 millones de aparatos de televisión y sólo cuatro años para las primeras 50 millones de conexiones de Internet. En la actualidad la cifra de conexiones de Internet se multiplica por 10 en todo el mundo.

Debido a que los principios generales están en juego, existe la preocupación de que los controles establecidos para las nuevas tecnologías de comunicación puedan transformarse en controles que afecten a los medios de comunicación tradicionales, lo que sería regresivo y trágico. Nada que se asemeje a ello debería permitirse en esta Cumbre.

Algunas propuestas actuales para reglamentación y control ya fueron elaboradas y rechazadas durante el pasado debate en relación a propuestas ahora desacreditadas sobre el "Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación". Existen claramente aquellos que están haciendo esfuerzos por revivir y afirmar, para sus propios propósitos, tales propuestas restrictivas, con el nuevo pretexto de contrarrestar las supuestas amenazas y peligros que representan las nuevas tecnologías de la comunicación.

Estas propuestas deben, una vez más, oponerse plenamente, como se ha hecho en el pasado.

Mucho del miedo sobre las nuevas tecnologías de la comunicación que los funcionarios públicos y políticos han expresado parecen reflejar las ansiedades sobre lo nuevo y lo desconocido, sobre lo que no ejercen control. Esas ansiedades a menudo reflejan ignorancia sobre lo que realmente son las nuevas tecnologías de comunicación y sobre cómo funcionan. También pueden reflejar el miedo a la libertad.

Con frecuencia surgen debates sobre muchos supuestos problemas que se basan en afirmaciones no comprobadas y especulaciones. Faltan datos específicos y rigurosamente investigados para describir las supuestas amenazas que representan las nuevas tecnologías de la comunicación, siendo utilizados estos peligros sin fundamento para justificar el control.

En caso de prosperar, las propuestas para controlar el contenido y su divulgación a través de las nuevas tecnologías de información limitarían severamente su rápido desarrollo y expansión. En el contexto más amplio de la libertad de expresión, los regímenes de derechos de autor y los acuerdos de derechos de propiedad intelectual internacionales existentes, en términos generales, son un incentivo indispensable para la creación y la innovación. Aquellos que buscan socavar dichas convenciones existentes sobre la base del libre acceso, en realidad sólo lograrían reducir drásticamente los incentivos para el desarrollo y la distribución de la información.

La mayoría de las personas en el mundo entero continúa recibiendo las noticias y la información a través de los medios tradicionales de radiodifusión e impresos y lo mismo se proyecta para el futuro.

La próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información brinda una oportunidad para ampliar el alcance de la libertad de expresión y a la vez representa el peligro de que la coartarán, en forma deliberada o sin intención.

Todos aquellos que participen de los preparativos para la Cumbre a fines del 2003 a celebrarse en Ginebra, y para la Cumbre siguiente a realizarse en el 2005, actualmente programada para celebrarse en Túnez, deberán tener presente la necesidad de maximizar las oportunidades para extender la libertad de prensa y oponerse a las amenazas para limitarla.

A tales efectos, la sociedad civil y aquellos involucrados en la difusión de noticias por Internet deberán formar parte integral de los preparativos en cada una de sus etapas. Esta conferencia cumbre no puede dejarse sólo en manos de los gobiernos y tecnócratas.

El Comité Coordinador de Organizaciones de Libertad de Prensa convoca al esfuerzo concertado para hacer que la conservación y extensión de la libre divulgación de noticias e información constituya el interés básico de la Cumbre.

Las noticias por Internet son iguales a las noticias en otras partes. La tecnología nueva no requiere de ninguna reconsideración de los derechos fundamentales como la libertad de prensa.

Convocamos a los delegados y aquellos involucrados en el proceso de la Cumbre a: a) rechazar cualquier propuesta que tenga por finalidad restringir el contenido de las noticias o las operaciones de los medios, b) apoyar la inclusión de una clara declaración de absoluto respaldo a la libertad de prensa en Internet, y c). incluir en toda acción sobre cualquier otro tema que podría ser utilizado en manera restrictiva, una declaración clara de que la cláusula pertinente no tenga como fin involucrar ninguna restricción a la libertad de prensa.

Debe existir libertad de prensa en el ciberespacio.